

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2024000036

Fecha: 16/08/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000036

ACLARACIÓN A CIRCULAR No. K 2024000034 del 31/07/2024 - RESPUESTA A SUBSANACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES PUBLICADOS POR MEDIO DE LA CIRCULAR 2024000031 del 23 de JULIO de 2024 PARA LA: “CONVOCATORIA PARA CONOCER LAS NECESIDADES APREMIANTES EN MATERIA DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA PODER ACCEDER A RECURSOS DE COFINANCIACION PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS” para los municipios que NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

Medellín, 16 de agosto de 2024

PARA: MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPENDENCIA: **INDEPORTES ANTIOQUIA**
LIDERADO POR: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

VIGENCIA: 2024-2027

1. CONSIDERANDOS:

En el marco del Proyecto de Ordenanza 014 por medio de la cual se adoptó el Plan de desarrollo departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 - 2027", se cuenta con la línea estratégica 2: "Cohesión desde lo social", donde se encuentra el programa 2.1.9. "Espacios deportivos protectores e incluyentes" que tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento de Antioquia.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental, a través de la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos lideró la convocatoria para viabilizar proyectos de Adecuación y/o Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos en los municipios y distritos de Antioquia, de conformidad con los lineamientos provenientes de la Administración Departamental y las leyes vigentes, todo esto a través de Circular No. 2024000016 del 10/05/2024, que tuvo cierre el pasado 14/06/2024 y luego de la evaluación de las propuestas presentadas, se obtuvo como resultado la participación de **74** municipios del Departamento a través de **83** propuestas de cofinanciación; donde, cabe mencionar que según los términos de la convocatoria se requería una (1) propuesta por municipio, priorizando la necesidad más apremiante en materia de adecuación y/o mantenimiento de un (1) escenario deportivo.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2024000036

Fecha: 16/08/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000036

2. ACLARACIÓN RESPECTO A LA REVISIÓN DE SUBSANACIONES DE LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLIERON EN LA PRIMERA REVISIÓN:

Una vez verificado el listado definitivo de los proyectos que cumplen los documentos mínimos para pasar a la siguiente etapa: FASE 3 (Estructuración del proyecto integral) relacionados en la Circular K 2024000034 del 31/07/2024, se evidencia que por error involuntario se realiza la radicación de la iniciativa presentada por el municipio de Giraldo a nombre de otro municipio (Municipio de Peque); según lo informado por el CADA, por los motivos que se exponen a continuación:

“(...) Cordial saludo,

Revisado el Sistema de Gestión Documental Mercurio y el buzón del CADA encontramos que por un error del equipo de radicación los proyectos de los municipios de Peque y de Giraldo quedaron generados bajo un mismo radicado: 202402007146. Por ende, se respondió a ambos municipios con un mismo stiker, dada la confusión en la generación de PDF's.

Revisada la trazabilidad encontramos que el radicado 202402007146 corresponde al Municipio de Peque, toda vez que los anexos del radicado son de dicho municipio. Se corrigió la imagen principal.

Procedemos entonces a asignar un radicado diferente al municipio de Giraldo, que queda con fecha de hoy, pero en la imagen principal queda constancia de ingreso al CADA en 14 de junio de 2024 a las 17:51, como consta en la última página del PDF imagen principal del radicado: 202402005991.

Desde el CADA se le notificó al municipio de Giraldo la inconsistencia.

Así mismo es conveniente recordar la corresponsabilidad que tienen las áreas respecto a la calidad de la radicación y gestión de los documentos recibidos en el Instituto, actividades que responden a un trabajo articulado donde las áreas cumplen también una función de filtro a los radicados direccionados.

Ofrecemos las disculpas pertinentes y esperamos que este impase no afecté el proceso de la convocatoria.

Incluiremos esta materialización de riesgo en materia de direccionamiento, en el plan de mejoramiento del proceso de Gestión Documental.

Atentamente, (...).”

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2024000036

Fecha: 16/08/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000036

En consecuencia, una vez validada la información remitida por el municipio de Giraldo para el proyecto que tiene como nombre “ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA” remitida bajos radicados No. 202402003800 y No. 202402005492 se evidencia que el municipio CUMPLE con los requisitos mínimos conforme a lo establecido en la Circular 2024000016 del 10/05/2024, para un (1) proyecto priorizado por municipio.

“NOTA: Cabe resaltar, que los municipios que subsanen la información pendiente entrarían a proceso de selección teniendo en cuenta su puntuación y hasta el número de proyectos que los recursos disponibles de la entidad logren cubrir”.

En consecuencia, conforme a la circular No. 2024000034 del 31/07/2024 se recuerda lo siguiente:

- Los municipios pre – seleccionados y seleccionados, estructurarán los proyectos de infraestructura deportiva para que sean revisados, ajustados y viabilizados, con el fin de poder acceder a recursos de cofinanciación. Toda vez, que esta revisión es indispensable para el proceso de viabilización del proyecto.
- El municipio en cabeza de su alcalde será el responsable por la validez y veracidad de la documentación que presenta y que hace parte integral del proyecto, de igual manera los estudios y diseños deben corresponder con la realidad del proyecto.
- Cualquier inconsistencia, error o ausencia será imputable al municipio.
- La entrega de información suficiente por medio de fotografías o vídeos es fundamental para facilitar el estudio de cada proyecto, se recuerda la importancia del compromiso entre las partes para el cumplimiento del cronograma y que esta apuesta por “Espacios deportivos protectores e incluyentes” sea el propósito superior.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2024000036

Fecha: 16/08/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



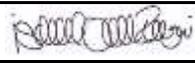
2024000036

Las demás disposiciones contenidas en la Circular No. K 2024000034 del 31/07/2024 continúan vigentes y en firme para el resto de los municipios pre – seleccionados

¡POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027!

COMUNÍQUESE


LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Isabel Arcos Zuluaga Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos		16-08-2024
Revisó:	Santiago Toro Sierra Jefe Oficina Asesora Jurídica		16-08-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

